REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R/ 426

C.E. Nº 185036

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 28 OCT. 2010

VISTO: el Proyecto de Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria;----------

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante la República de Austria, C.U. Carlos Barros, para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria.

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.----------

3º- Comuníquese, etc.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

José Mujica

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República ante, la República de Austria, C.U. Carlos Barros para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil diez.